

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2966** PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Pontevedra, por el presente hago saber:

1.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el núm. sección I declaración Concurso 334/2014 y NIG NUM. 36038 47 1 2014/0000567, se ha dictado en fecha 08.01.2015, auto de declaración de concurso del deudor REPLECIÓN, S.L., con CIF B36392157, cuyo centro de intereses principal lo tiene en Puerto Deportivo, Explanada TIR, locales 6 y 7 -Vilagarcía de Arousa.

2.-Se ha acordado abrir la fase de liquidación con suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a don Juan Carlos Chan González, con NIF 35297751-L y despacho profesional en Pontevedra, calle Michelena, 9, entlo., CP. 36002 y teléfono 986861099 y correo electrónico ac.replecion@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 8 de enero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150002584-1